



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde que el hombre fue utilizando el fuego de forma regular se produjo el primer cambio de importancia. Con el descubrimiento del hierro el hombre comienza a convertirse en especie dominante y ya con el hacha de acero completa e intensifica su dominio.

No existe un ambiente natural independiente de la presencia del hombre, la naturaleza recibe permanentemente el efecto de su acción transformadora, porque el hombre ha buscado constantemente, estrategias, instrumentos y forma que de una u otra manera le han permitido establecer relaciones con su entorno.

Así, existe entre hombre y ambiente una relación, un vínculo, un todo que debería ser sistémico, armónico y compenetrado en un devenir constante de causas y efecto.

Ahora bien, cabe preguntarse si es verdaderamente inevitable la degradación del entorno físico (naturaleza) y social (hombre), por el desarrollo económico. O, de otra manera, es la destrucción de la naturaleza consecuencia forzosa del desarrollo?.

En sí, desarrollo armónico no es opuesto a la preservación del medio natural, esto bajo circunstancias de utilización racional de los recursos naturales.

Puede decirse que desarrollo y ambiente no sólo no se oponen, sino que constituyen dos matices de un mismo concepto.

Lo que es realmente prioritario considerar es la gestión racional de los recursos, la cual se integra como herramienta imprescindible de toda política ambiental.

Un desarrollo racional será aquél cuyo objetivo básico y central sea la utilización de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades del hombre, que al mismo tiempo asegure un mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Es decir, mantener el compromiso de evitar comprometer la capacidad de las generaciones venideras, para satisfacer sus propias necesidades.

En este aspecto son importantes los objetivos fijados por el 5° Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Ambiente y Desarrollo Sostenible (1993-2000). Este programa selecciona cinco sectores principales (industria, energía, agricultura, transporte, turismo), y destaca la necesidad de políticas y estrategias en materia ambiental y desarrollo, que sean más progresivas, coherentes y mejor coordinadas, con la participación de todos los sectores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la sociedad.

Señala, entre otras cuestiones, que el logro de un desarrollo sostenible presupone cambiar de forma significativa las actuales pautas de comportamiento, producción, consumo y desarrollo. Estos cambios implican, necesariamente, compartir la responsabilidad en las escalas mundial, comunitaria, regional, nacional, local y personal.

La característica fundamental de la crisis es esencialmente global-integral, pues se manifiesta en todos los ámbitos y en todos los sitios, y estructural, pues tanto estructuras económicas como políticas e ideológicas se encuentran marcadamente afectadas.

Por tanto, puede entenderse por ambiente, entorno o medio:

"el sistema de diferentes elementos, fenómenos y procesos naturales, sociales y culturales que condicionan en un momento y espacio determinado la vida y el desarrollo de organismos y el estado de los elementos inertes, en una conjunción integradora, sistémica y dialéctica de relaciones de intercambio con el hombre."

En nuestra zona contamos con un postgrado que facilita a los nuevos profesionales prepararse y formarse con una concepción distinta en los emprendimientos que fundamentalmente se encuentra ideada a través de un principio fundamental cual es el respeto por la preservación del ambiente.

Esta capacitación denominada Postgrado en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano viene planteando hace varios años la optimización de la relación entre el entorno natural y el cultural.

Creemos que para una región como la patagonia contar con profesionales formados en esta materia resulta prioritario para mantener la prodigiosa naturaleza que enmarcan sus límites.

Por ello:

AUTORES: Ana Barreneche, Osbaldo Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado declare de interés regional para la Patagonia el Postgrado dictado por la Universidad Nacional del Comahue en Gestión Ambiental para el Desarrollo Urbano (GADU) declarado de interés provincial en Río Negro por la Declaración n° 64/96.

Artículo 2°.- De forma.